

**COMITE ASESOR DE PLANEAMIENTO DE TRANSMISION  
ACTA N° 18**

Fecha :	Marzo 10 del 2000
Hora:	9:00 a.m.
Lugar:	Unidad de Planeación Minero Energética

Enrique Ayobi	EEB	suplente
Hector Alberto Ruiz	EEPPM	principal
Ana Mercedes Villegas	ISA	principal
Andrés Villegas	ISA	suplente
María Nohemi Arboleda	CND	suplente
Armando Burgos B.	CND	principal
Juan Guillermo Alvarez	ISAGEN	principal
Norma Constanza Zúñiga	CHIVOR	principal
Guido José Escobar	EPSA	suplente
Luis E. Rodríguez	EMCALI	suplente
Héctor Bonilla C.	LAC	invitado
Arcenio Torres A.	UPME	
Camilo Quintero.	UPME	
Claudia C. Estrada	UPME	
Manuel J. Gómez	UPME	

**VERIFICACION DEL QUÓRUM**

CHIVOR X	ISA X	EEPPM X	CND X
ISAGEN X	EEB X	CHEC	
EPSA X	ESSA	EMCALI X	

Una vez verificada la asistencia, se encuentra que hay quórum decisorio.

Orden del día:

**1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

Se leen los comentarios al acta N° 17; habiendo acuerdo en los comentarios recibidos, se aprueba el acta y se envía para la firma del Presidente.



## 2 REVISIÓN DE TAREAS PENDIENTES.

TAREA	RESPONSABLE		COMENTARIO
1. Enviar cuadro de tareas pendientes	UPME		
2. Enviar a la UPME comentarios sobre el reglamento del CAPT	Miembros CAPT		
3. Averiguar con la CREG el estado de los códigos de planeación y operación	UPME		La CREG trabajará en este tema en el segundo semestre del año en curso.
4. Enviar carta a la CREG sobre controles VQ	UPME		
5. Enviar a los miembros del CAPT cronograma de actividades previstas para el año 2000	UPME		
6. Enviar reglamento revisado del CAPT para comentarios	UPME		
7. Definir procedimiento para acceder a la información del CAPT en la página web	UPME		
8. Realizar presentación sobre la Resolución CREG 072 de 1999	ISA	Orden del día	
9. Acordar aspectos metodológicos relacionados con el seguimiento a las restricciones	CND - UPME	Orden del día	
10. Acusar recibo de la información enviada por e-mail	Miembros CAPT		

Con respecto a la tarea 7, se sugiere que en el procedimiento para acceder a la información del CAPT disponible en la página WEB de la Unidad, se definan dos tipos de información: una de carácter pública y otra de carácter reservado. Esta última corresponde a los temas que se encuentran en fase de discusión y sin aprobación definitiva por parte del Comité; para acceder esta información se tendrá una clave.

## 3 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CAPT.



La UPME presentó al Comité el reglamento con las modificaciones sugeridas por los miembros del CAPT. Una vez analizadas y teniendo en cuenta las nuevas observaciones, se acuerda que la UPME realice la actualización correspondiente y envíe la versión definitiva a los miembros del CAPT.

#### **4 PRESENTACIÓN SOBRE EL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN 072/99.**

De acuerdo con el compromiso adquirido en la Reunión No.17 de Comité, ISA realizó una presentación de la Resolución CREG 072 de 1999. Entre los aspectos más importantes se destacan:

- La metodología propuesta busca darle una señal económica al transportador con el fin de mantener unos niveles de calidad en el sistema de transmisión nacional. Para este fin la CREG definió una metodología que está explícita en la presentación anexa.
- La resolución presenta algunas inconsistencias y algunos puntos que deben ser definidos mas claramente. En una reunión extraordinaria del CNO (citada para presentar esta resolución) la CREG informó que está recibiendo comentarios por parte de los agentes y que sólo emitiría una nueva resolución en mayo, incorporando los comentarios del CND con respecto al procedimiento de implementación.
- Uno de los aspectos más relevantes es la utilización de la distribución Weibull, que tiene en cuenta tanto el numero de eventos como la duración de los mismos.
- Se resalta que cuando el transportador no cumpla las metas pagará una compensación relacionada con el ingreso de la unidad constructiva en el caso de los activos de uso, y en el caso de activos de conexión pagará compensación según lo pactado en el contrato de conexión o pagará restricciones si ocasiona generaciones de seguridad por incumplimiento del indicador.
- EEB menciona que además de la Res. CREG 072/99 es importante tener en cuenta la Resolución 099/96, la cual aún está vigente y que considera una asignación del costo de restricciones, en el caso de indisponibilidad de líneas superior a 96 horas. De esta forma el transportador quedaría penalizado por la resolución 099/96 ahora, y los efectos de la indisponibilidad lo afectarían por un año más en razón de la resolución 072/99. .



- Se aclara por parte del CND que suspensiones adicionales asociadas con un evento de fuerza mayor, necesarias para restablecer en forma definitiva el servicio, se excluyen del cálculo de los indicadores de indisponibilidad.

## **5 PRESENTACIÓN DEL CND SOBRE EL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN 073 Y ASPECTOS METODOLOGICOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES.**

El CND realizó una presentación sobre el seguimiento de las restricciones globales y regionales, con este informe se busca brindar la información necesaria para la expansión del sistema de transmisión; por tanto, se acordó que este informe se irá complementando y contendrá en forma trimestral la información sobre los avances del plan en cuanto a las obras necesarias para eliminar las restricciones, y como ha sido el desempeño de las obras que ya han entrado en operación. Así mismo, se mencionaron los avances en la implementación de la Resolución CREG 073/99.

Con respecto a la metodología presentada para el seguimiento de las restricciones, se solicita al CND desagregar el costo de las restricciones en generaciones por seguridad y por prestar el servicio de AGC.

La discusión se centró sobre la necesidad de realizar cambios metodológicos para la elaboración del Plan de Expansión, con el fin de incorporar el nuevo enfoque de confiabilidad probabilístico presentado en la Resolución 073. Se consideró que este tema sería prioritario para el CAPT.

Entre los aspectos más importantes se destacan:

- El límite de importación del área Caribe está determinado por el 48% de la demanda del área y el límite de exportación es de 530 MW.
- Los atentados han ocasionado un aumento en el costo de las restricciones de un 47% en promedio.
- La línea con mayor impacto en el costo de operación es la intercosta.
- Debido al eventual aislamiento del área Suroccidental, el costo de las restricciones ha alcanzado valores máximos del 68% del total en el mes de Febrero.



- Para evitar racionamientos en el Suroccidente se programó generación de seguridad en las térmicas del área.
- El costo marginal promedio en el área caribe ha sido principalmente dado por Tebsa con un promedio de \$/MWh 76.500.
- En condiciones normales de operación la generación Fuera de Mérito era del orden del 21% de la generación total, en la actualidad es del orden del 40% en promedio.
- La Resolución 073/99 cambia la señal respecto a las restricciones regionales, ya que según la Resolución 099/96 estas restricciones las pagaba el operador de red incluidas las causadas en el punto de conexión, sin embargo a partir de la nueva Resolución las restricciones en el punto de conexión se pagarán entre los comercializadores del SIN y en tal caso que el transportador sobrepase los índices de indisponibilidad también entrará a compartir el pago de estas restricciones causadas.
- El CND plantea que si las expansiones relacionadas con puntos de conexión de los STR's al STN, podrían ser abordados por el CAPT.

## **6 PRESENTACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA ACTUAL PARA EL CÁLCULO DE LAS PÉRDIDAS.**

La Resolución 039 de 1999 estableció como responsabilidad del CAPT monitorear el nivel de pérdidas en el STN, buscando que estas se mantengan dentro de niveles razonables, para lo cual establecerá un sistema de revisión periódica. Se espera que, como resultado de esta labor, el Comité proponga nuevos proyectos de expansión justificados económicamente por la reducción de pérdidas.

Con el fin de poder contar con los elementos requeridos para desarrollar esta labor, el Comité solicitó al LAC una presentación sobre la metodología empleada para el cálculo de las pérdidas en el STN. De acuerdo con la presentación, las pérdidas se evalúan actualmente sólo desde el punto de vista comercial como la diferencia entre la generación y la demanda referidas al STN. Para el efecto, se utilizan factores de pérdidas (variables según el nivel de tensión) que reflejan las medidas al nivel del STN. Las pérdidas se distribuyen a prorrata de la demanda de cada comercializador, excepto para el caso de las fronteras que no cumplen el código de medida (en cuyo caso generadores y comercializadores participan en la distribución).



Dado que el anterior cálculo es netamente comercial, se solicita al LAC obtener la información requerida para evaluar las pérdidas como la diferencia entre las importaciones y exportaciones netas al STN. (según medidas de contadores en esas fronteras), comparando con los resultados obtenidos previamente, de modo que constituya una medida más real para el sistema y permita realizar algún tipo de gestión.

## 7 TAREAS PENDIENTES

TAREA	OBJETO	RESPONSABLE	FECHA
1. Enviar cuadro de tareas pendientes	Informar con anticipación sobre los compromisos asumidos	UPME	17-03-2000
2. Enviar a los miembros del CAPT la presentación realizada en la reunión.	Tener soporte del análisis efectuado a las Res. 073-074-075	CND	17-03-2000
3. Enviar a los miembros del CAPT la presentación realizada en la reunión.	Tener soporte del análisis efectuado a la Res. 072	ISA	17-03-2000
4. Enviar el Acta N. 18 a los miembros del CAPT.	Para comentarios de los agentes.	UPME	17-03-2000
5. Enviar el reglamento a los miembros del CAPT.	Obtener el reglamento definitivo.	UPME	17-08-2000
6. Enviar comunicación a los agentes en la cual se les informe acerca del CAPT y cómo acceder a la información.	Mantener informados a los agentes de los temas tratados en el CAPT.	UPME	17-03-2000
7. Elaborar los indicadores de asistencia para el año 1999 y enviarlo a los miembros del CAPT.	Observar la asistencia de los miembros del CAPT a las reuniones.	UPME	Próxima reunión
8. Definir procedimiento para acceder a la información del CAPT en la página web	Mantener información disponible y actualizada sobre las tareas que desarrolla el CAPT	UPME	Próxima reunión
9. Enviar a la UPME comentarios al Acta N. 18	Obtener el Acta definitiva	CAPT	24-03-2000
10. Calcular las pérdidas reales en el STN.	Obtener las pérdidas en el STN como la diferencia entre importaciones y exportaciones	LAC	Próxima reunión
11. Acusar recibo de la información enviada por e-mail	Verificar que los miembros del CAPT están recibiendo la información remitida	Miembros CAPT	Permanente



**8. VARIOS**

Se acuerda tratar el tema referente al Plan de Expansión en todas las reuniones.

  
**HÉCTOR ALBERTO RUIZ D.**  
Presidente

  
**ARCENIO TORRES ARIAS**  
Secretario del Comité